



Preparación para Desastres

Introducción:

La preparación para pronosticar y, cuando sea posible, prevenir los desastres, mitigar sus efectos y hacer frente a sus consecuencias a nivel internacional, nacional y local, tiene una importancia capital para la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y para cada Sociedad Nacional. Esa labor, que es un aspecto esencial del desarrollo, consiste sobre todo en: disminuir la vulnerabilidad de las familias y las comunidades residentes en zonas propensas a desastres y mejorar su capacidad para superar los efectos de esos desastres; fortalecer la capacidad de las Sociedades Nacionales para prepararse antes de los desastres e intervenir cuando éstos se produzcan; determinar el papel y el cometido de las Sociedades Nacionales en los planes nacionales contra desastres; y establecer redes regionales de Sociedades Nacionales que mejoren los resultados colectivos de la Federación en la preparación para desastres y la intervención en el plano internacional.

Ámbito de aplicación:

La presente política sienta las bases de las actividades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en la preparación para desastres y se aplica a todo tipo de actividades de preparación para desastres a nivel local, nacional, regional e internacional, ya sean realizadas por una sola sección de una Sociedad Nacional, por una Sociedad Nacional o por la Federación en su conjunto.

Declaración:

La Federación Internacional y todas las Sociedades Nacionales deberán:

Reconocer que la preparación para desastres debe ser una de las principales actividades de la Federación Internacional y de todas las Sociedades Nacionales, pues es el medio más eficaz para reducir los efectos perjudiciales de los desastres, ya sean de escasa magnitud y circunscritos a una zona o de vasto alcance. La Sociedad Nacional tiene una función que desempeñar en las secciones, en el respectivo país y en la esfera internacional, que puede completarse con actividades internacionales de la Federación.

Reconocer que la preparación para desastres constituye un nexo eficaz entre los programas de intervención en situaciones de emergencia, rehabilitación y desarrollo, y hacer todo lo posible por integrar las actividades de preparación para desastres en la programación pertinente de otras actividades esenciales de la labor de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, como son las actividades de salud.

Reconocer la función de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en la preparación para desastres como complementaria de la acción gubernamental, por lo que no ha de sustituir al Estado en el desempeño de sus responsabilidades. Además, las Sociedades Nacionales deberán entablar conversaciones con los Gobiernos sobre los aspectos centrales y la naturaleza del plan nacional de emergencia y alentarlos a que les asignen una función y unas responsabilidades claras, apoyadas por la legislación adecuada.

Abogar ante los Gobiernos, los donantes, las organizaciones no gubernamentales y el público por la necesidad de una eficaz preparación para desastres, cuando sea necesario. Las Sociedades Nacionales abogarán para que se reconozcan los factores de riesgo, el grado del peligro, los mecanismos adoptados por la sociedad y los programas de mitigación (por ejemplo, los sistemas de alerta temprana) que podrían reducir las pérdidas de vidas humanas y pertenencias cuando se produce una catástrofe.

Reforzar las estructuras institucionales necesarias a nivel internacional, nacional y local, para una eficaz preparación para desastres. En particular, darán prioridad al fortalecimiento de las secciones y a la movilización y formación de los voluntarios en las zonas de alto riesgo, y a la responsabilidad de las Sociedades Nacionales de prepararse para participar en la programación relativa a la intervención en casos de desastre de la Federación Internacional. Deberán integrar o armonizar esas actividades con el desarrollo institucional y con otras esferas de programas pertinentes.

Mejorar la coordinación de las actividades promoviendo una mejor cooperación y asociación entre las Sociedades Nacionales, el CICR, los Gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, y otros organismos de intervención en casos de desastre a nivel local, nacional, regional e internacional.

Determinar qué personas, comunidades y familias están más expuestas a los desastres a través de la evaluación y el análisis de los riesgos, de los tipos de vulnerabilidad y de las capacidades (evaluación de la vulnerabilidad y las capacidades) como base para establecer las prioridades y los aspectos esenciales de las actividades de programación.

Aumentar la concienciación sobre los peligros de los desastres a través de la educación pública, alentando a las personas vulnerables a tomar medidas, siempre que sea posible, para prevenir y mitigar esas situaciones antes de que sobrevenga el desastre. Velar por que las comunidades locales tengan acceso a la información procedente de los pronósticos y sistemas de alerta temprana, la comprendan y actúen en consecuencia.

Mejorar la capacidad de las comunidades vulnerables para hacer frente a los desastres mediante estrategias de preparación para desastres basadas en la comunidad que se apoyen en las estructuras, las prácticas, las aptitudes y los

mecanismos de intervención locales. Partiendo del reconocimiento de que el enfoque comunitario es la mejor garantía para llevar a cabo el mejoramiento sostenible de la preparación para desastres, la población en peligro deberá participar en la planificación y la preparación para desastres. En ese proceso, deberán tenerse en cuenta las peculiaridades de hombres y mujeres, las diversas generaciones y las necesidades de grupos vulnerables, como los discapacitados.

Hacer lo posible por proporcionar los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para realizar actividades de preparación para desastres adecuadas y sostenibles. En particular, sacarán el máximo provecho de la ventaja estratégica de la Federación Internacional para movilizar todos los recursos disponibles y establecer redes regionales de Sociedades Nacionales que fortalezcan los efectos colectivos de las actividades de preparación para desastres de la Federación.

Responsabilidades:

Incumbe a las Sociedades Nacionales y a la Federación Internacional asegurarse de que todas las actividades y programas de preparación para desastres se lleven a cabo de conformidad con la presente política; de que todo el personal y los voluntarios que participen en esos programas conozcan la finalidad y el contenido de esta política y de que todos los interlocutores gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales estén debidamente informados al respecto.

Referencias:

La presente política, que fue aprobada por la Asamblea General de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en su duodécimo período de sesiones, el 26 de octubre de 1999, sustituye a todas las políticas sobre preparación para desastres establecidas anteriormente.

Otros documentos de referencia son: la Política de Intervención en Situaciones de Emergencia, la Política de Desarrollo, la Política de Rehabilitación Posterior a la Situación de Emergencia, la Política de Género, el Código de Conducta y el Acuerdo de Sevilla.

Decision 39 - Duodécimo periodo de sesiones de la Asamblea General de 1999